

PFGM-FIAR-B000210237

RV: COMENTARIOS EXP 10/0002/190121

X ELIMINAR

← RESPONDER

↶ RESPONDER A TODOS

→ REENVIAR

...



Tomas Martinez <t.martinez@canacar.com.mx>

Marcar como no leído

lun 25/01/2021 12:23 p.m.

Para: Contacto CONAMER;

• Marcar para seguimiento. Iniciar el lunes, 25 de enero de 2021. Finalizar el lunes, 25 de enero de 2021.

📎 2 documentos adjuntos



Descargar todo



De: Tomas Martinez

Enviado: lunes, 25 de enero de 2021 12:11

Para: contacto@conamer.gob.mx <contacto@conamer.gob.mx>

Cc: Refugio Muñoz <r.munoz@canacar.com.mx>; Francisca Olimpia Hernandez <o.hernandez@canacar.com.mx>

Asunto: COMENTARIOS EXP 10/0002/190121

ANEXO AL PRESENTE LOS COMENTARIOS AL EXPEDIENTE MENCIONADO.

D.G. 4/2021

Ciudad de México, a 25 de enero del 2021

LIC. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
COMISIONADO NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Distinguido Comisionado:

La Cámara Nacional del Autotransporte de Carga, en su carácter de órgano de consulta y representación de los permisionarios del autotransporte federal de carga, se dirige a usted ante la publicación del Proyecto denominado **“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DIGITAL EN LOS DIVERSOS MODOS DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES”**, presentado a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el día 19 de enero del año en curso, asignándole el Número de Expediente 10/0002/190121, tiene a bien, exponer en el Anexo al presente, los comentarios que consideramos pertinentes al referido documento.

Esperando que nuestros comentarios se consideren para emitir el ACUERDO definitivo, le manifestamos nuestra disposición para atender cualquier aclaración o duda al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

c.c.p. – Mtro. José Daniel Jiménez Ibañez.- Coordinador General de Proyectos Especiales de la CONAMER.
Lic. Julio César Rocha López- Coordinador General de Mejora Regulatoria Sectorial de la CONAMER.
Ing. Salomón Elnécave Korish.- Director General de Autotransporte Federal de la SCT.
Lic. Leonardo de León Barredo.- Director General Adjunto Normativo de Permisos de Autotransporte Federal de la SCT.

OHS*TML



ANEXO

COMENTARIOS AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DIGITAL EN LOS DIVERSOS MODOS DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES”.

TEXTO DEL PROYECTO	PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
ARTÍCULO 3.- Para la expedición de las licencias federales digitales, el interesado deberá presentar solicitud por los medios electrónicos dispuestos por cada modo de transporte de la Secretaría y cumplir con los requisitos que la normatividad establece de forma específica para cada uno de ellos.	ARTÍCULO 3.- Para la expedición de las licencias federales digitales, el interesado deberá presentar en cualquier momento su solicitud por los medios electrónicos dispuestos por cada modo de transporte de la Secretaría y cumplir con los requisitos que la normatividad establece de forma específica para cada uno de ellos	Se pide que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) tenga un sistema electrónico con la capacidad suficiente de atender la demanda de licencias de conducir, sobre todo en este momento que se tiene aproximadamente un año en el que no se ha realizado el trámite de estas licencias y se evite ingresar a un sistema que no “soporte” el volumen de solicitudes.
Una vez que se hayan cumplido los requisitos para obtener la licencia federal que corresponda conforme a las disposiciones aplicables, los usuarios podrán:	Una vez que se hayan cumplido los requisitos para obtener la licencia federal que corresponda conforme a las disposiciones aplicables incluidos los resultados de los exámenes médicos realizados por las instituciones del sector salud, del IMSS, así como de los terceros autorizados, los usuarios podrán: ...	La práctica cotidiana ha mostrado que la SCT tiene una sobresaturación en la realización de los exámenes médicos, por lo cual, de nada servirá este importante proyecto de Licencias Digitales, si no hay capacidad para atender el volumen de solicitudes de estos exámenes, por lo que se hace necesario la habilitación de las instituciones del sector salud, al IMSS, así como de los Terceros Autorizados, cuya aprobación fue en términos de la Ley vigente en ese momento, para que tenga éxito esta propuesta de expedición de licencias digitales, sobre todo, considerando que en el período de seis meses que propone este proyecto se pueda dar el gran paso para regularizar las licencias de los conductores del autotransporte federal y sus servicios auxiliares. Para el caso de la e-firma, se pide establecer módulos en el Centro metropolitano y las Coordinaciones, para su trámite.